



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7941

Expte. 91-36.512/16

Sancionada el 23/08/2016. Promulgada el 06/09/2016.

Publicado en el Boletín Oficial N° 19865, el 20 de Septiembre de 2.016.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo a las Actas de Comisiones Departamentales de los Municipios que a continuación se detallan y que como Anexo forman parte de la presente Ley:

Municipio de La Merced

Municipio de San José de los Cerrillos

Municipio de Guachipas Municipio de El Potrero

Municipio de Molinos

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintitrés del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Mashur Lapad -Dr. Manuel Santiago Godoy - Dr. Luis Guillermo López Mirau - Dr. Pedro Mellado

Salta, 6 de septiembre de 2016

DECRETO N° 1414

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 91-36512/16 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7941, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VER ANEXO



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RENATA DE TORRES
Programa Legal y Dirección
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY N° 7941

ACTA ACUERDO

-----EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LAS 12,00 HORAS, SE REUNEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY N°- 7931, LOS REPRESENTANTES DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y DEL PODER LEGISLATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS; INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE LA AMERCED, DN. JUAN ANAGEL PEREZ; SENADOR PROVINCIAL DN. ALFREDO JORGE; DIPUTADO PROVINCIAL PROF. ALBERTO LUIS ABADIA Y EL DIPUTADO PROVINCIAL, SR. MARIO ABALOS, A FIN DE TRATAR, ANALIZAR Y DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE SE HARAN CON LOS FONDOS QUE SE ASIGNARAN AL MUNICIPIO DE LA MERCED.-----

-----LUEGO DE LA EXPOSICION DE TODOS LOS PRESENTES Y DESPUES DE LAS DELIBERACIONES A QUE HUBO LUGAR, SE LLEGO A UN TOTAL ENTENDIMIENTO EN LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACION DE LOS FONDOS DE ACUERDO AL ANEXO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y QUE FORMA PARTE DE ESTA ACTA,-----

-----NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR Y SIENDO LAS HORAS 14.30.- SE DA POR FINALIZADA LA REUNION PROCEDIENDO A FIRMAR LOS PRESENTES EL ANEXO CORRESPONDIENTE Y LA PRESENTE ACTA PARA REFRENDAR TODO LO QUE CONTIENE.-----



Juan Anagel Pérez
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

MARIO RAÚL ABALOS
Diputado Provincial
Intendente Certificado

En Copia Fidei Jussu original

ROBERTO FERNANDO BARCO
Intendente Certificado
MUNICIPIO DE CERRILLOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7941


ES COPIA


RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación





ANEXO 1: OBRAS LOCALIDAD DE LA MERCED Y SAN AGUSTÍN


N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Alcantarilla, Calle 25 de Mayo Intersección Avda. Belgrano	\$ 922.034,07
2	Canal Encauzamiento B° Martín Miguel de Güemes.	\$ 4.339.454,37
Obras en San Agustín:		
3	1) Planta Reductora de Gas - Cámara de Regulación de Presión.	\$ 1.656.336,00
	2) Red de Gas Barrio Santa Mónica - San Agustín	
4	Finalización de Construcción local Liga de Fútbol	\$ 582.175,56
TOTAL PRESUPUESTADO		\$ 7.500.000,00
MONTO ASIGNADO AL MUNICIPIO		\$ 7.500.000,00
DIFERENCIA		\$ -



JUAN ÁNGEL PÉREZ
Secretaría de Planeación y
Gestión del Territorio



MARIO RAÚL ABALOS
Diputado Provincial
Departamento Central


LUIS ABADÍA
Secretario Provincial
Cívico - General


RUBÉN FEDERICO NAREJOS
PRESIDENTE DEL LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS









CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 7941

FERNANDEZ DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ACTA ACUERDO

EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, DEPARTAMENTO DE CERRILLOS, PROVINCIA DE SALTA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SIENDO LAS 11,00 HORAS, SE REUNEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DE LA LEY N° 7931, LOS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO DEL DEPARTAMENTO DE CERRILLOS Y DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS; SENADOR PROVINCIAL SR. ALFREDO JORGE, DIPUTADO PROVINCIAL SR. MARIO ABALOS, EL DIPUTADO PROVINCIAL PROF. ALBERTO LLUIS ABADIA Y LA INTENDENTE DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, SRA. YOLANDA VEGA, A FIN DE TRATAR, ANALIZAR Y DETERMINAR LA DISTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS QUE SE REALIZARAN CON LOS FONDOS QUE SE ASIGNARAN A LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS.

LUEGO DE LA EXPOSICION DE TODOS LOS PRESENTES Y DESPUES DE LAS DELIBERACIONES A QUE HUBO LUGAR, SE LLEGO A UN TOTAL ENTENDIMIENTO EN LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACION DE LOS FONDOS DE ACUERDO AL ANEXO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE Y QUE FORMA PARTE DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO TEMA A TRATAR Y SIENDO LAS HORAS 14.30, SE DA POR FINALIZADA LA REUNION PROCEDIENDO A FIRMAR LOS PRESENTES EL ANEXO CORRESPONDIENTE Y LA PRESENTE ACTA PARA REFRENDAR TODO LO QUE CONTIENE.



Yolanda Graciela Vega
Intendente Municipal
Municipalidad de San José de los Cerrillos

MARIO BALDO ABALOS
Diputado Provincial
Departamento Cerrillos

ROBERTO FERNANDO BARRIOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

En copia para los señores



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINAN. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7941

ANEXO

Obras propuestas por la Comisión Departamental en la Ciudad de San José de los Cerrillos

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LA OBRA	PRESUPUESTO OFICIAL
1	Pavimentación en calle 21 de Septiembre, ingreso a Bº Sivero	\$ 7.414.711,49
2	Pavimentación en Av. San José, ingreso a Bº San José	\$ 3.706.329,85
3	Pavimentación en Av. San Jorge, ingreso Bº San Isidro	\$ 2.162.530,04
TOTAL PRESUPUESTADO		\$



[Signature]
Graciela Vega
Intendenta Municipal
Municipalidad de San José de los Cerrillos

[Signature]
MARIO RAÚL AZALÓS
Diputado Provincial
Departamento Cerrillos

[Signature]
LUIS ARANDA
Intendente Provincial
DPTO. CERRILLOS

En copia del original

[Signature]
RUBÉN FERNANDO BARRIOS
PRESIDENTE LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

FINAN. Y CORREOS
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de Gobernación



MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS
DEPARTAMENTO GUACHIPAS
PROVINCIA

LEY N° 7941

ACTA COMISION DEPARTAMENTO GUACHIPAS - LEY N° 7.931

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS

Siendo la 16,00 hs del día 04 del mes de agosto de 2016, en la localidad de Guachipas, en la sede comunal, se reunió el Sr. Intendente municipal y los legisladores departamentales, integrantes de la Comisión Departamento Guachipas - Plan Bicentenario, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Constitución de la Provincia de Salta, de la ley electoral vigente y la Ley N° 7.931/16.

RESOLUTIVA:

I. Constituye sesión de trabajo de la Comisión del Departamento Guachipas- Plan Bicentenario en el marco de lo establecido en el art. 3º, segundo párrafo, de la Ley N° 7.931, con las siguientes autoridades:

Intendente

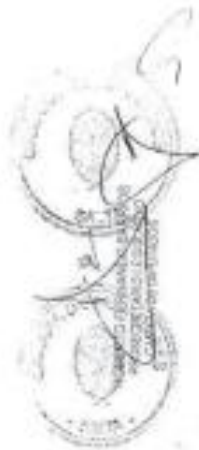
Municipalidad de Guachipas, Sr. Néstor Eduardo Parra

Legisladores

Senador Departamental: Sen. Ernesto Guanca

Diputado Departamental: Dip. Mariano San Milán

II. La asignación de recursos para el Municipio surge de aplicar los parámetros establecidos en el punto a) del artículo 2º de la ley N° 5.082 (Modificada por la Ley 7651/10), con lo cual se ha tomado como monto determinado, el valor informado por Jefatura de Gabinete en la presentación realizada en la Legislatura Provincial. La disposición de la aplicación de los fondos asignados a cada uno de los municipios por la Ley N° 7.931, siendo el monto asignado al Municipio de Guachipas, la suma de \$ 5.480.000 aproximadamente (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) ---



Es copia de la Ley N° 7941

Dr. LIC. MARIANO SAN MILÁN
CÁMARA DE DIPUTADOS
SECTOR MES GRAL DE ENTRADAS

ENTRO: 02 AGO 2016
ALIO: 671-A/16
FECHA: 2 12/16

ERNESTO G. GUANCA
SENADOR PROVINCIAL
DEPARTAMENTO GUACHIPAS
SALTA

Sr. Néstor E. Parra
Intendente
Municipalidad de Guachipas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD DE GUACHIPAS
DEPARTAMENTO GUACHIPAS
PROVINCIA DE SALTA
LEY N° 7941

ES COPIA

MINISTERIO DE TURISMO
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



III. La Comisión del Departamento Guachipas propone que se ejecute en la Jurisdicción de la Municipalidad de Guachipas, sujeto a la efectiva recepción de los recursos asignados por la Ley N° 7.931, que permita la ejecución del plan con la fluidez pretendida y de evitar la pérdida del poder adquisitivo del monto asignado por impacto inflacionario.

Monto estimado de inversión para la Municipalidad de Guachipas, es de \$ 5.480.000,00 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), monto que será asignado de acuerdo al siguiente detalle:

Plan Inversión

Obra: Refacción y Refuncionalización del edificio de la Municipalidad de Guachipas. Monto Presupuestado: \$ 4.480.000,00 (Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil.)

Obra: Adquisición de un terreno para la construcción del edificio del Colegio Secundario Rural de Guachipas. Monto Presupuestado: \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón)



IV. Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7.931, a la Legislatura de la Provincia a fin de que tome conocimiento y se incorpore de manera preteritoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas determinadas para el Municipio de Guachipas, departamento Guachipas.

Dado en la sede comunal de la Municipalidad de Guachipas, de la localidad del mismo nombre, en la fecha consignada, se firma la presente acta.

Dr. LR. MARIANO SAN MILLÁN
CAMARA DE REPRESENTANTES
MARIANO SAN MILLÁN
Diputado

ERNESTO GIANCA
Secretario
ERNESTO G. GIANCA
SECRETARIO PROVINCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SALTA

NESTOR PARRA
Ing. ~~YERREBERRI~~
Intendente
Municipalidad de Guachipas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programeo Legal y Documentación
Servicio Gral. de la Gobernación



LEY Nº 7941

ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Potrero, el día 8 del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis, reunidas en el edificio municipal de la ciudad del mismo nombre, con la presencia del Sr. Intendente Municipal **DR. CARLOS MUR REINAGA**, el Sr. Senador Provincial **Dr. DIEGO PEREZ**, la Sra. Diputada Provincial **Dra. EMILIA FIGUEROA**, la Sra. Diputada Provincial **Sra. PATRICIA MONSERRAT**, todos fijando domicilio al efecto en el edificio municipal del Municipio del Potrero, sito en RUTA 34, conjuntamente con el Representante de la Provincia de Salta, **Sr. GONZALO GIMENEZ**, fijando domicilio al efecto en Centro Cívico Grand Bourg, ala ceste, primer piso, de la ciudad Capital de la provincia, convienen en celebrar la presente ACTA COMPROMISO, que se registrá por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que a través de la sanción de la Ley Provincial Nº 7.931, se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, operaciones de crédito público por un monto total de hasta DOLARES ESTADO UNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (USD 350.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión. Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3 de la mencionada normativa, el 20% de dichos montos será destinado al financiamiento de obras públicas, adquisición de maquinarias y equipos, cuya definición se realizara por medio de COMISIONES DEPARTAMENTALES a conformarse oportunamente y que estarán integradas por el/los Intendente/s de los diferentes departamentos, sus correspondientes Legisladores Provinciales y Representantes del Poder Ejecutivo Provincial. Por ella:

ARTICULO 1º: A los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 7.931, se creara una COMISION DEPARTAMENTAL perteneciente al municipio de EL POTRERO, Dpto. ROSARIO DE LA FRONTERA, la cual se encontrara





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY Nº 7941

ES CORIA
HONORABLE SENADO
PROVINCIA DE SALTA
SECRETARÍA GEN. DE LA GOBIERNO



integrada por los suscribientes de la presente acta, quienes ejercerán sus funciones "ad honorem".-

ARTICULO 2º: LA COMISION DEPARTAMENTAL aquí conformada asume el compromiso de elevar a la Legislatura en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos de ingresados los recursos a la provincia, el listado de obras públicas, maquinarias y equipos, que hubieran acordado para la aplicación de los fondos referidos.-

ARTICULO 3º: Teniendo en cuenta ello y las necesidades sociales prioritarias de la población como así también, el desarrollo y crecimiento económico y productivo de la región, en el marco de la ley en cuestión, se acuerda que los fondos respectivos serán asignados al financiamiento de las OBRAS E INFRAESTRUCTURA que a continuación se detallan:

OBRAS DE PROVICION DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DE:

- POTRERO – PERFORACION.-
- SAN LORENZO – PERFORACION - RED.-
- EL BORDO – PEFORACION - RED.-

ARTICULO 4º: En miras de determinar que monto le corresponderá percibir a cada departamento y municipio de la provincia, através de la respectiva comisión departamental, se aplicaran los parámetros establecidos en el punto a) del art. Segundo de la ley 5082, conforme surge del art. 3 de la ley 7931.

ARTICULO 5º: Las partes firmante del presente, haran sus notificaciones en el domicilio de cada una de ellas, domicilio consignado en el encabezado de la presente acta.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

ROMAR DE TORRES
Progrma. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



LEY Nº 7941

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes firmantes de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Patroero, a los 8 días del mes de Agosto de 2016.-

Carlos A. Mur Reinaga
INTENDENTE

Diego S. Pérez
SENADOR PROVINCIAL

Patricia Monserrat
DIP. PROVINCIAL

Emilia Figueroa
DIP. PROVINCIAL

GONZALO GIMÉNEZ
Rep. Poder Ejec. Provincial



Es copia del original

ROBERTO FERNANDO BARRIOS
PRESIDENTE LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL



LEY Nº 7941

MUNICIPALIDAD DE MOLINOS

DEPARTAMENTO MOLINOS

SALTA

ES COPIA

SECRETARÍA DE TURISMO
Provincia de Salta
Secretaría de Turismo y Recreación

16 AGO 2016
FECHA

6929/16
RECIBO
SECRETARÍA DE TURISMO

ACTA COMISION DEPARTAMENTAL MOLINOS LEY 7931.-

En la Localidad de Molinos Departamento de Molinos, Provincia de Salta, a los 29 dias del Mes de Julio de 2016, estando reunidos el Señor Intendente Municipal Don WALTER ROMULO CHOCOBAR, EL Señor Senador Provincial del Departamento Molinos Don. SERGIO RAMON ZENTENO y el Señor Diputado Provincial del Departamento Molinos Don JAVIER ALBERTO VAZQUEZ, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Publica a los efectos de definir el financiamiento de Obras Publicas, adquisición de Maquinarias y equipos correspondientes a la Municipalidad de Molinos.

Que luego de un intercambio de opiniones sobre las necesidades prioritarias de la Municipalidad, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Construcción de Edificio de la Municipalidad ETAPA I.
- 2.- Adquisición de una Unidad Cargadora con Retroexcavadora nueva 0 Km. ultimo modelo y de última generación tecnológica del fabricante, con Motor de 80 a 90 HP SAE, con Dirección Hidráulica, con Cabina cerrada, con calefacción y aire acondicionado, con Capacidad de Balde Cargador de 080 a 1.00 mt3, con Capacidad de Balde Retroexcavadora de 0.15 a 0.20 mt3, y de producción en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legistatura, con el Listado de obras públicas y maquinarias detalladas que se ha acordado para la aplicación del 20% de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con Copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para más los presentes firman para Constancia.

SECRETARÍA DE TURISMO
Provincia de Salta
Secretaría de Turismo y Recreación

SECRETARÍA DE TURISMO
Provincia de Salta
Secretaría de Turismo y Recreación

JAVIER ALBERTO VAZQUEZ
Diputado Provincial - Cpt. Molinos
Provincia de Salta

SERGIO RAMON ZENTENO
Senador Provincial - Molinos - Salta

WALTER ROMULO CHOCOBAR
Intendente Municipal - Molinos